

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



FUERZA AEREA COLOMBIANA

Bogotá D. C., 29 de abril de 2025

Señor Teniente Coronel  
CARLOS ANDRES AGUILERA PULIDO  
Director Logística de los Servicios

Asunto: Concepto Jurídico Proceso No. 043-00-A-COFAC-DILOS-2025

En atención al Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 043-00-A-COFAC-DILOS-2025, cuyo objeto es Contratar en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana la ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL MILITAR TRIPULANTES DE CABINA DE PASAJEROS DE LA FAC, encontrándome dentro de términos, me permito presentar la evaluación tomando como parámetro lo establecido electrónicamente en la Sección Cuestionario – Requisitos Habilitantes Jurídicos objeto de verificación en los siguientes términos:

**PROPONENTE: Oferta No. 2 - MANUFACTURAS CREARE S.A.S**  
Nit. 900.361.753-0 – ok, ok.  
Representante Legal: LIGIA STELLA GONZALEZ DE ZULUAGA  
C.C. No. 41.380.972 de Bogotá D.C. - ok, ok, ok, ok.

1	REQUISITOS JURIDICOS	CONCEPTO
1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El proponente deberá integrar a la propuesta, el formato solicitado en el cual se encuentra incorporado MULTAS Y SANCIONES, NOTIFICACION ELECTRONICA, CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES en la que conste que la empresa se obliga con la entidad a cumplir los términos allí establecidos, ya entregar la documentación allí requerida – El formato no incluye penal pecuniaria	CUMPLE
1.2	Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.	CUMPLE
1.3	En el presente Proceso de Contratación pueden participar a. Personas nacionales o extranjeras b. Personas jurídicas nacionales o extranjeras c. Conjuntamente como proponentes plurales, en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.	Informativo
1.4	Los proponentes plurales deben acreditar su existencia y representación legal con la Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural, responsable de facturar, beneficiario y la cuenta bancaria en la que se efectuarán los pagos. Los miembros del proponente en ningún caso, harán cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos son persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido en este documento y copia de la cédula de los representantes legales de sus integrantes y del consorcio o unión temporal.	N/A
1.5	El oferente autoriza el tratamiento de datos personales como requisito de verificación al presente proceso.	Incluido carta de presentación Oferta – No Autoriza

1.6	SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", el Comité Jurídico verificará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas que los proponentes no se encontrarán en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas, so pena de no poder contratar con el Estado hasta tanto no se pongan al día en el pago de la obligación con sus debidos intereses.		NO REGISTRA
1.7	el oferente o proponente deberá entregar el certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos, para verificación del Comité Evaluador Jurídico.		NO REGISTRA
1.8	El Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana, también revisará que los Proponentes no se encuentren incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, y el certificado de antecedentes judiciales para verificar que no haya sanciones inscritas. Así como en el SECOP I y SECOP II la publicación de actos administrativos que impongan multas, declaradas incumplimientos o caducidad.	Contraloría	NO REGISTRA
		Procuraduría	NO REGISTRA
		Antecedentes Judiciales	NO REGISTRA
1.9	En el presente Proceso de Contratación pueden participar (I) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (II) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; (III) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más; (IV) los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, y los consejos comunitarios de las comunidades negras regulados por la Ley 70 de 1993, en los términos contenidos en la ley 2160 de 2021.		Informativo
1.10	Las personas jurídicas nacionales deben acreditar su existencia y representación legal con el Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a su presentación o subsanación.		CUMPLE
1.11	Los proponentes plurales deben acreditar su existencia y representación legal con la Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.		N/A
1.12	Las personas jurídicas nacionales, extranjeras y proponentes plurales deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más, además deberá acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere cuando su objeto sea indeterminado. Así mismo, el objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir la Las personas jurídicas nacionales, extranjeras y proponentes plurales deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más, además deberá acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica.		CUMPLE
1.13	En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, el oferente debe allegar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.		N/A
1.14	PROFESIÓN LIBERAL: En el evento que el proponente se presente en calidad de profesión liberal, no estarán obligados a presentar ningún documento que acredite su existencia, pero sí deberá allegar junto con su oferta la tarjeta o matrícula profesional expedida por la autoridad correspondiente, y adicionalmente, un oficio donde manifieste expresamente que se presenta en dicha calidad.		N/A
1.15	INSTITUCIONES EDUCACION SUPERIOR: Para el caso de Instituciones de Educación Superior se deberá dar aplicación a lo establecido en el artículo 44 del Decreto 2150 de 1995, artículo 1 de la Ley 537 de 1999 y artículo 124 del Decreto 266 de 2000.		N/A

1.16	PERSONAS JURIDICAS NATURALEZA PUBLICA: En el evento de ser una persona jurídica de naturaleza pública deberá acreditar su existencia y representación legal. Para el efecto, deberán citarse los y actos administrativos que conforme con la Ley sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y posibilidad ante terceros.	N/A
1.17	El oferente debe diligenciar el FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN como requisito de verificación al presente proceso	CUMPLE
1.18	PACTO DE INTEGRIDAD DE PROCESOS PÚBLICOS: El proponente deberá integrar a la propuesta, el formato solicitado	CUMPLE
1.19	El oferente debe diligenciar el FORMATO COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD como requisito de verificación al presente proceso.	Observación Se debe diligenciar en la parte (2) entre la FAC y un Tercero

Observación: Se realiza requerimiento en el siguiente sentido:

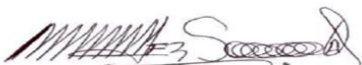
- ❖ En el numeral 1.19 del cuestionario electrónico se requiere: “El oferente debe diligenciar el FORMATO COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD como requisito de verificación al presente proceso.” - Observación - Se debe diligenciar en la parte (2) entre la FAC y un Tercero.
- ❖ De otra parte, verificado el cuestionario electrónico e invitación publica se observa que la administración no solicito la presentación de - CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES - El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando a ello haya lugar dentro de un término no inferior a 6 meses, así: - a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda., Observación se requiere se allegue la certificación correspondiente.

La respuesta, a las observaciones mencionadas deberán ser allegadas a través de la plataforma SECOP II, de forma inmediata a más tardar el día martes 29 de abril de 2025 a las 14:00 horas, con el ánimo de continuar el trámite legal que corresponde.

La oferente respondió el requerimiento allegando el formato compromiso de confidencialidad diligenciado en debida forma al igual que la certificación de pagos de seguridad social y aportes legales firmada por la representante legal teniendo en cuenta la remoción del cargo del revisor fiscal que se dejó vacante.

**CONCEPTO:** La oferta presentada por **MANUFACTURAS CREARE S.A.S – CUMPLE** de conformidad con los requisitos jurídicos establecidos en el pliego electrónico en la Sección - Cuestionario – Requisitos Habilitantes Jurídicos objeto de verificación.

Cordialmente



ASD2. MARIA MERCEDES SALAMANCA ORTIZ  
Evaluador Jurídico